ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio económico del Sector en el cual se encuentra inmersa la actividad para lo cual el presente documento determina el comportamiento del mercado actual, la oferta, la demanda y los indicadores financieros como resultado del ejercicio del año anterior que son información que soportarán los criterios de selección para el proceso de contratación que requiere adelantar la entidad, minimizando los riesgos que se pueden generar del proceso contractual.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar el **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"** y que NO supera la menor cuantía el cual se adelantara por medio del proceso de convocatoria contractual a través de una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con las características y especificaciones técnicas que se señalan en virtud del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual y el Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO DE ESTUDIO

La necesidad del bien o servicio a contratar con base en el presente análisis se encuentra dentro del **SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS** para lo cual se desarrollará el respectivo estudio del sector teniendo como base los lineamientos de la guía para la elaboración de estudios de sector expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)

2.1 NECESIDAD

Villavicencio es la ciudad más importante de la Orinoquia colombiana y debe ofrecer a sus ciudadanos bienestar a través del suministro de servicios de salud, educación, deporte, cultura y seguridad, entre otras necesidades que pueden verse suplidas y materializadas en los diferentes proyectos de inversión social estratégicos que proyecta realizar el gobierno **"Villavo somos todos" 2024 – 2027".**

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, es un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica, patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre de conformidad con la ley 181 de 1995 demás leyes y decretos reglamentarios vigentes.

Dentro de su misión se encuentra proponer y ejecutar los planes y programas para fomentar, masificar, fortalecer el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en articulación con las entidades públicas y privadas, contando con el equipo humano, técnico e idóneo, generando cobertura en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal, el cual traza la meta (218) Realizar mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura recreativa, deportiva a cargo del IMDER, El Instituto cuenta con 156 escenarios recreo deportivos a cargo, los cuales requieren mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura, pintura, estructuras metálicas, tableros deportivos, arcos deportivos, poda, muro contra impacto, cambio de mallas de cerramiento, cambios de césped, cambio en luminarias y demás. Se espera en el cuatrienio realizar mantenimiento a 50 escenarios, los cuales fueron entregados por el municipio mediante acta N° 1100-04/024 del 04 de mayo del 2022 por medio de la cual se formaliza la entrega de los escenarios deportivos para administración.

De acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano el deporte es considerado y usado para generar bienestar y calidad de vida entre los ciudadanos. Aunado a que está considerado como vehículo de política social para lograr otros objetivos no deportivos, tales como la reducción del delito y del uso de drogas por parte de la juventud, el aumento de la inclusión social, la promoción de la salud y la rehabilitación de la comunidad.

Y es que, para el IMDER, la constitución de hábitos de vida saludable, la práctica del deporte y el adecuado uso del tiempo libre, resulta de un ejercicio con comunidad permanente, producto del esfuerzo en diferentes ámbitos, de distintos participantes, pero relacionados entre sí, como son las organizaciones que tienen que ver con la salud, la educación, las organizaciones públicas y privadas que promueven el deporte y por su puesto el IMDER en forma directa; es importante

destacar el trabajo por parte de las organizaciones que direccionan su accionar al posicionamiento del deporte en el ámbito formativo, competitivo y social.
Con el presente proyecto se pretende realizar el mantenimiento de 3 polideportivos que se encuentran en alto grado de deterioro. Por tal motivo y según el presupuesto con el que cuenta el instituto para la meta (218) y de acuerdo a las inspecciones realizadas por los contratistas apoyos profesionales del área de infraestructura de escenarios deportivos, se priorizaron estos 3 escenarios del área urbana del municipio de Villavicencio, los cuales serán objeto de intervención en la presente vigencia 2024, lo anterior con el objetivo de mejorar y fortalecer el estado actual de la infraestructura recreo deportiva mediante la ejecución de obras de mantenimiento, mejoramiento y adecuación a la infraestructura deportiva existente, que brinde y garantice a las comunidades espacios dignos y seguros que promuevan el desarrollo del deporte la recreaciones y el aprovechamiento del tiempo libre, elevar estilos de vida saludable como un derecho fundamental en la población.

Por lo anterior el IMDER mediante proceso de selección abreviada pretende realizar el **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META "** las cuales se relacionan a continuación:

No	ITEM	ESCENARIO RECREO DEPORTIVOS
1	A	POLIDEPORTIVO LA ALBORADA
2	B	POLIDEPORTIVO VILLAS DEL PALMAR
3	C	POLIDEPORTIVO EL JARDIN
4	D	POLIDEPORTIVO SEPTIMA LA ESPERANZA

LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES EL SIGUIENTES: CODIGOS UNSPSC: Con el fin de identificar el servicio que satisface la necesidad requerida, el IMDER mediante el Clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenece, estableciendo los siguientes códigos USPSC

ITEM	PRUDUCTO	NOMBRE
1	70111700	Parques, Jardines y Huertos
2	95122300	Edificios y Estructuras de Salud y Deportivas
3	72151900	Servicios de Montaje de Acero Estructural
4	49241500	Equipo de Parques Infantiles
5	30151500	Material Para Tejados y Techos
6	30103600	Productos Estructurales

7	30121800	Materiales De Arquitectura Paisajística
8	72141300	Servicio De Construcción De Facilidades Atléticas Y Recreativas

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

TIPO DE SECTOR ECONOMICO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTOR PRIMARIO
- Está conformado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la minería, la ganadería y la pesca, entre otros. Son productos no procesados.

SECTOR SECUNDARIO
- Reúne la actividad artesanal e industrial, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos por ejemplo la industria,construcción,textilería,etc..

SECTOR TERCIARIO
- Se denomina sector de servicios. Agrupando al comercio, el transporte y los servicios como educación, salud y turismo. Este sector no produce bienes tangibles que se puedan tocar o percibir de manera precisa, sino que realiza actividades que permiten que los bienes lleguen a los consumidores a qué satisfagan las necesidades.

SECTOR CUATERNARIO
- El sector cuaternario es un sector de reciente concepción que complementa a los tres sectores tradicionales, con actividades relacionadas con el valor intangible de la información, abarcando la gestión y la distribución de la misma. Dentro de este sector se engloban actividades especializadas de investigación, desarrollo, innovación e información

SECTOR QUINARIO
- Algunos expertos ya hablan de un quinto sector, relativo a los servicios relacionados con la cultura, la educación, el arte y el entretenimiento. Sin embargo, las actividades incluidas en este sector varían de unos autores a otros, incluyendo en ocasiones actividades relacionadas con la sanidad.

Para el desarrollo del presente contrato, analizaremos en sector que nos compete según la naturaleza del origen de la necesidad, siendo este el sector terciario.

SECTOR DE SERVICIOS:

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar, especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia-servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).

6. Hotelería y las actividades en torno al turismo.
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa, radio y televisión).
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Gremios y Agentes Que Componen El Sector

El sector servicios se impacta negativamente por dinámicas que son comunes a otros sectores, por ejemplo:

Variables económicas que afectan el sector

Si bien el escenario económico de Colombia se enfrentó a desafíos significativos en 2023, afectando a la construcción; el horizonte del 2024 se presenta como una oportunidad crucial para revitalizar este sector estratégico.

Para 2024, el impacto se proyecta también en el mercado de arrendamientos, especialmente de viviendas, con un aumento anticipado para el próximo año. Según Fedelonjas, la federación que agrupa las lonjas de propiedad raíz del país la tendencia hacia el arrendamiento se ha intensificado, con cerca del 47% de los hogares en las principales ciudades de Colombia optando por esta modalidad debido a las elevadas tasas de interés y la flexibilidad que ofrece. Este comportamiento podría favorecer los proyectos de remodelación, generando así una oportunidad para los negocios enfocados en este segmento.

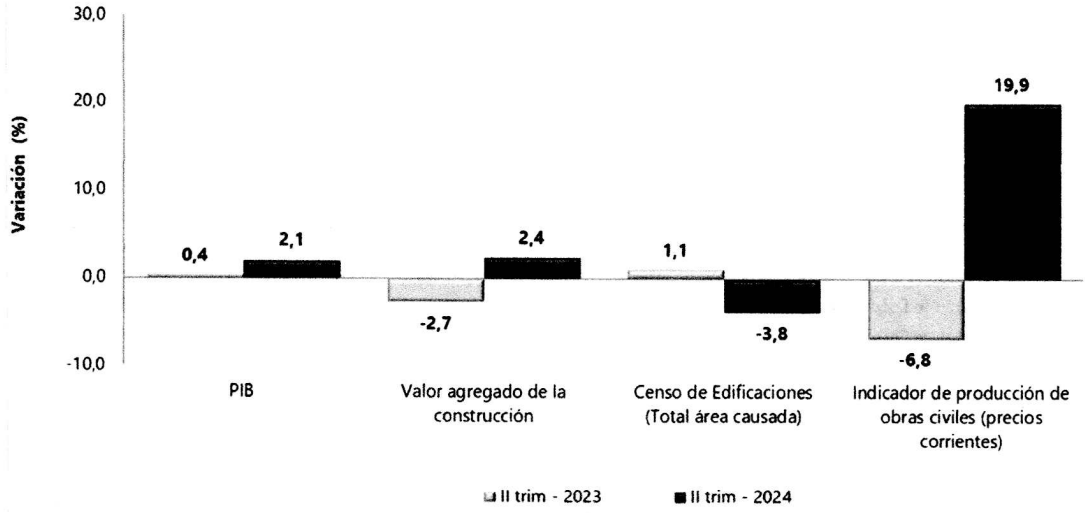
Por su parte, en el ámbito de la infraestructura, la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) revela un promedio del 76% de ejecución en el programa de concesiones 4G para 2023, y se prevé el inicio de la construcción de infraestructura 5G. Las nuevas administraciones municipales cuentan con respaldo popular y han impulsado programas de apoyo a la construcción, destacando proyectos como las líneas del Metro en Bogotá y la infraestructura social planificada. Además, se vislumbra un futuro con el plan maestro de transporte Intermodal y el Conpes 4118, que establece la política nacional portuaria.

Entre tanto, la Cámara Colombiana del Acero subraya la necesidad de aumentar el consumo de acero per cápita en el país, que se encuentra en 70 kilos por año, en comparación con los más de 300 kilos en naciones desarrolladas. La disminución del consumo a 60 kilos en 2023 evidencia una baja del 15% en el uso de acero de refuerzo, reflejando una disminución tanto en las obras civiles como en la edificación de viviendas.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación septiembre 09 de 2024pr

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II trimestre (2023 – 2024pr)



En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%.

abla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación septiembre 09 de 2024

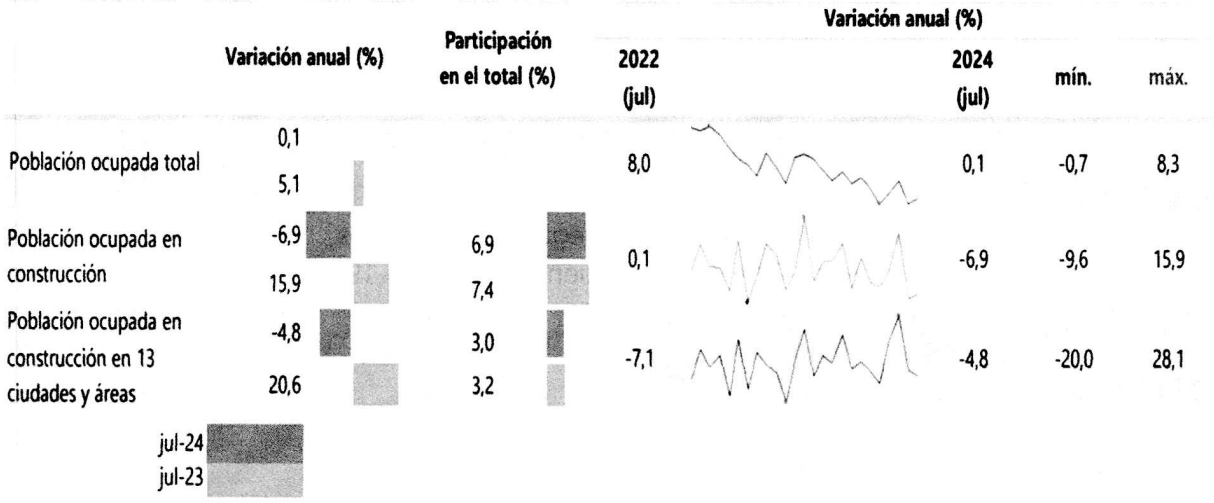
	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[B] (variación anual %)	2.1	0.6	0.8	II trim 2024
Valor agregado de la rama construcción[B] (variación anual %)	2.4	-2.0	0.6	II trim 2024
Valor agregado de obras civiles[B] (variación anual %)	14.4	0.0	7.6	II trim 2024
Valor agregado de edificaciones[B] (variación anual %)	-2.8	-3.1	-2.6	II trim 2024
Valor agregado de actividades especializadas[B] (variación anual %)	2.4	-1.7	0.6	II trim 2024
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	57.8	57.4	57.2	Jul2024
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-5.4	-3.9	-4.2	Jul2024
Área causada[A] (variación anual %)	-3.8	-5.2	-5.1	II trim 2024
Área licenciada de edificaciones[1] (variación anual %)	-18.5	-22.8	-29.2	Jun2024
Área iniciada de edificaciones[H] (variación anual %)	-13.5	-6.6	-13.4	II trim 2024
Área culminada de edificaciones[H] (variación anual %)	4.3	1.5	1.9	II trim 2024
Indicador de producción de obras civiles[∞] (variación anual%)	19.9	8.0	14.0	II trim 2024
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	14.4	0.0	7.5	II trim 2024
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-0.1	-4.6	-8.7	Jul2024
Concreto Premezclado[3] (variación anual %)	-11.5	-4.8	-8.0	Jun2024
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-34.0	-11.7	-27.3	Jun2024
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[C] [D] (variación anual %)	17.5	1.7	19.5	II trim 2024
Valor desembolsado de créditos de vivienda[C] (variación anual %)	21.6	13.9	36.4	II trim 2024
Valor desembolsado de leasing habitacional[D] (variación anual %)	-4.3	-42.3	-38.1	II trim 2024
Número de créditos desembolsados para vivienda[G] (variación anual %)	3.8	10.3	45.0	II trim 2024
Saldo de capital total[C] (variación anual %)	9.1	9.6	8.3	II trim 2024
Saldo de créditos de vivienda[C] (variación anual %)	10.8	10.4	11.2	II trim 2024
Saldo de capital de leasing habitacional[D] (variación anual %)	3.3	7.0	-1.2	II trim 2024
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[G] (variación anual %)	5.7	5.4	6.0	II trim 2024
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2.02	10.91	2.64	II trim 2024
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0.16	3.24	-0.27	Jul2024
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0.23	3.73	-0.35	Jul2024
IPP total (variación mensual %)	-1.13	1.28	0.22	Ago2024
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0.07	-0.02	-0.34	Ago2024
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	1.1	0.4	2.1	I trim2024

EMPLEO QUE GENERA EL SECTOR.

En julio de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 23.203 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En julio de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 6,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2024, 1.592 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (705 miles de personas), que además presentaron una disminución del 4,8%, es decir, 36 mil personas menos con respecto julio de 2023.

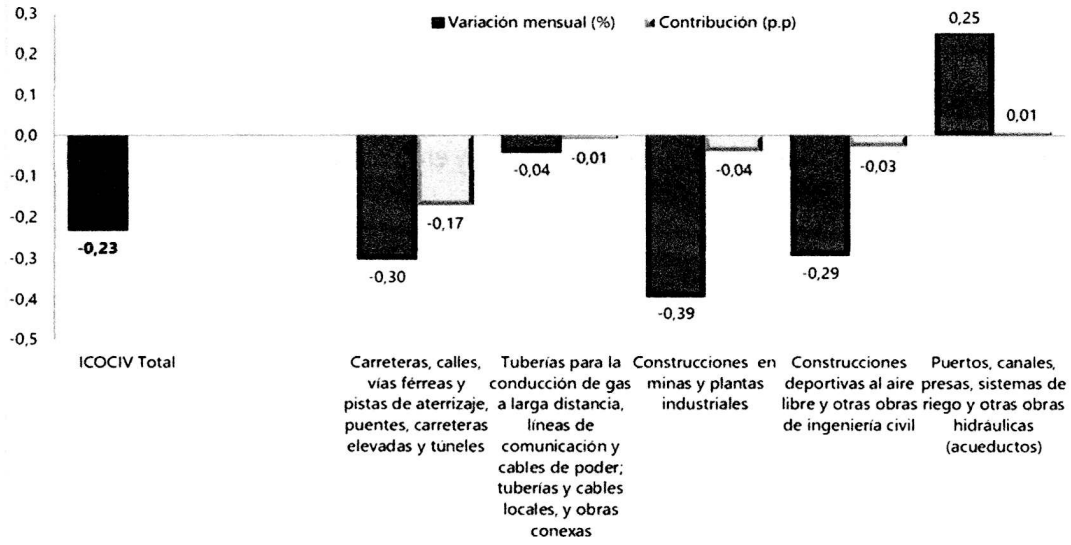
Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (julio)



Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de -0,23%, con respecto junio de 2024. Según tipos de construcción, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (-0,39%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,30%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,23%).

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Julio 2024pr



Por grupos de costos, las mayores variaciones negativas de precios con respecto a junio de 2024 se presentaron en: materiales (-0,64%), herramienta menor (-0,19%) y equipos especiales para obra (0,18%).

12. TECNICO

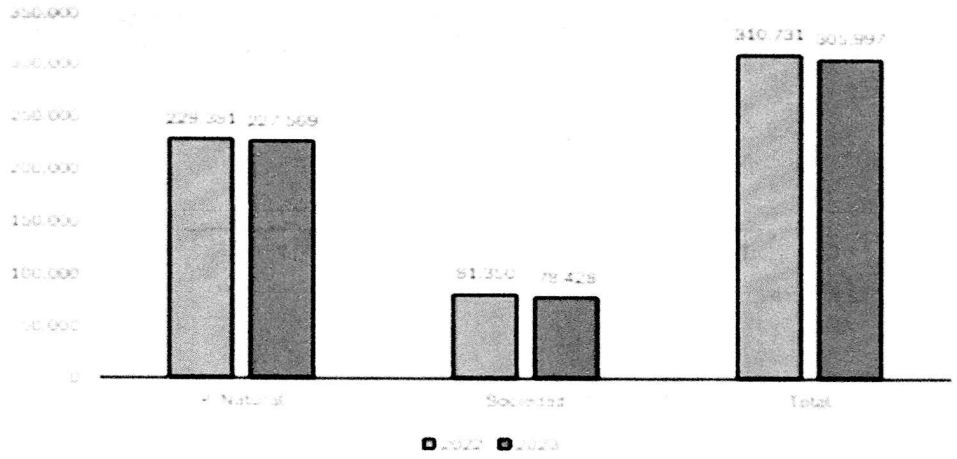
Los estipulados en los estudios previos.

13. OTROS ASPECTOS

ANÁLISIS DE FACTORES APLICADOS A FAVOR DE LAS MIPYME

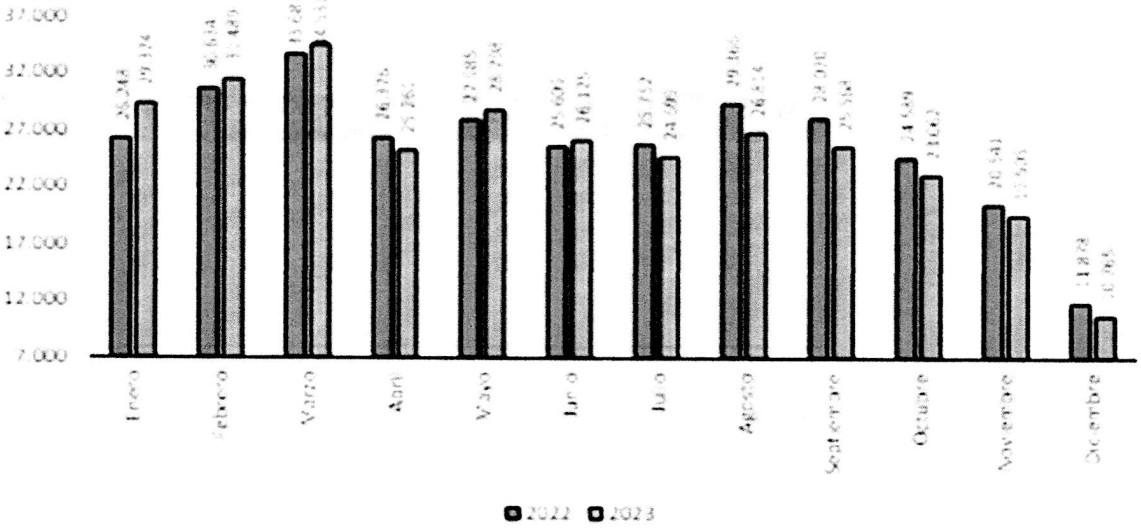
La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

Grafico 1. Unidades productivas creadas segun organizacion juridica



Fuente: RUES – Registro Unico Empresarial y Social.

A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.



Fuente: RUES – Registro Unico Empresarial y Social.

- **Creación de empresas por tamaño**

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

- **Creación de empresas por organización jurídica**

En 2023, se crearon 78.428 empresas como sociedades, lo que representó una disminución del 3,6% en comparación con las 81.350 empresas creadas en 2022. De las sociedades creadas en 2023, 77.505 eran microempresas, 883 pequeñas, 34 medianas y 6 grandes. De igual manera, se observó una disminución en la creación de empresas de este tipo de organización jurídica, independientemente de su tamaño.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	79.898	77.505	-3,0%	-2,9
Pequeña	1.372	883	-35,6%	-0,6
Mediana	57	34	-40,4%	0,0
Grande	23	6	-73,9%	0,0
Total	**81.350**	**78.428**	**-3,6%**	**-0,9**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, en 2023 se crearon 227.569 empresas constituidas como personas naturales, lo que representó una disminución del 0,8% en comparación con las 229.381 creadas en 2022. De las empresas constituidas como personas naturales en 2023, 227.377 eran microempresas, 167 pequeñas, 20 medianas y 5 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	229.209	227.377	-0,8%	-0,8
Pequeña	153	167	9,2%	0,0
Mediana	15	20	33,3%	0,0
Grande	4	5	25,0%	0,0
Total	**229.381**	**227.569**	**-0,8%**	**-0,6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

- **Creación de empresas por sectores económicos**

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

Tabla 4. Unidades productivas creados por sector economico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construccion	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas.

Tabla 5. Unidades productivas por subsectores económicos

Subsector económico	Sector	2022	2023	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	Servicios	49.213	49.868	1,3%	0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Servicios	14.135	14.666	3,8%	0,2
Construcción	Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Resto	4.473	4.678	4,6%	0,1
Transporte y almacenamiento	Servicios	8.452	8.632	2,1%	0,1
Otras actividades de servicios	Servicios	16.047	16.192	0,9%	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Servicios	362	468	29,3%	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	Resto	2		-100,0%	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	Resto	45	31	-31,1%	0,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Resto	125	104	-16,8%	0,0
Educación	Resto	2.955	2.881	-2,5%	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Servicios	18.847	18.763	-0,4%	0,0
Explotación de minas y canteras	Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Actividades financieras y de seguros	Servicios	2.928	2.762	-5,7%	-0,1
Industrias manufactureras	Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	Servicios	2.007	1.729	-13,9%	-0,1
Información y comunicaciones	Servicios	6.564	6.271	-4,5%	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Servicios	6.639	6.288	-5,3%	-0,1
Actividades inmobiliarias	Servicios	6.470	6.006	-7,2%	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4		292	308	5,5%	0,0
Total		**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Unico Empresarial y Social.

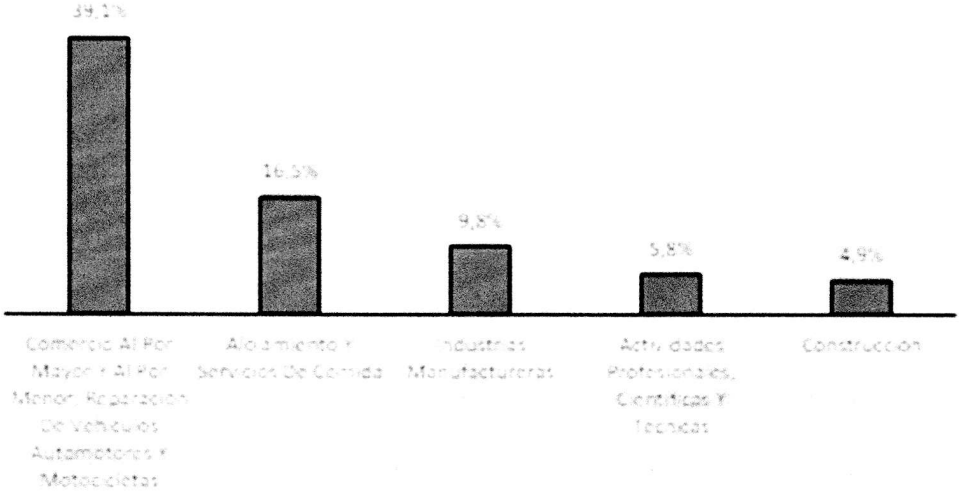
- **Creación de empresas y generación de empleo**

El subsector económico de comercio al por mayor y por menor concentró la creación de empleo en las actividades de: comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios; y comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales. Por otro lado, en el subsector de alojamiento y servicios de comida las actividades de: expendio a la mesa de comidas preparadas; expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento; y otros tipos de expendio de comidas preparadas son aquellas donde más se concentraron las empresas generadoras de empleo.

El subsector de industrias manufactureras concentró la creación de empleo en las actividades de: confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel; elaboración de productos de panadería; y elaboración de comidas y platos preparados. Finalmente, las empresas empleadoras del subsector de construcción se distribuyeron principalmente en construcción de otras obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; y terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

De acuerdo con el RUES, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector del comercio, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción.

Grafico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

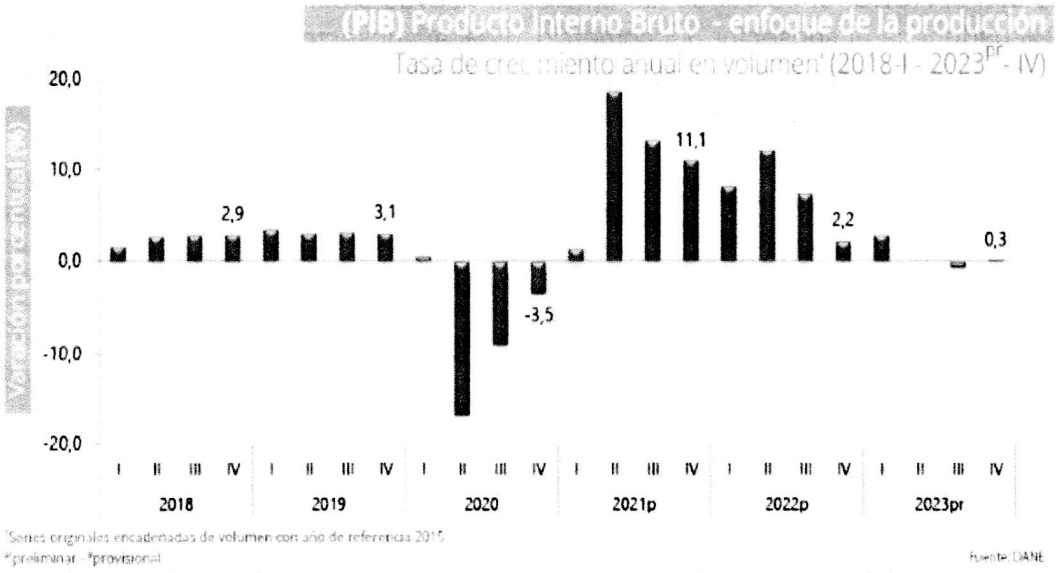


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

14. VARIABLES ECONOMICAS

a. EN EL CONTEXTO NACIONAL

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO**



- **PIB desde el enfoque de la producción**

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

- **INFLACIÓN**

La inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en un país durante un periodo de tiempo sostenido, la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

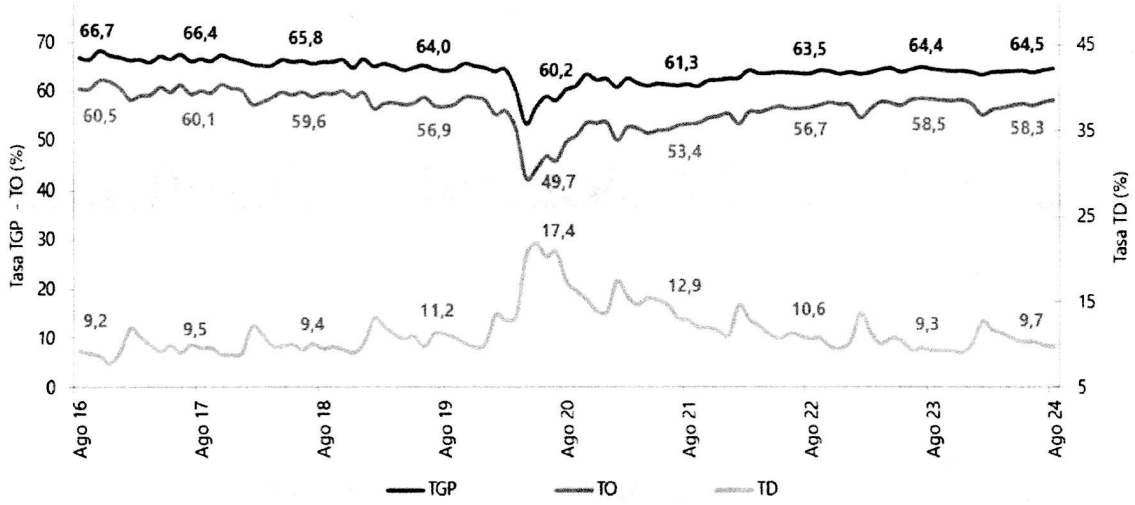
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

- **TASA DE OCUPACIÓN**

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5% respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 - 2024)



Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2024

En el mes de agosto de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.418 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.153	9,2	195	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.931	4.090	17,5	159	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.683	1.799	7,7	116	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.313	3.390	14,5	77	0,3
Transporte y almacenamiento	1.609	1.665	7,1	56	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	558	2,4	46	0,2
Información y comunicaciones	422	419	1,8	-3	0,0
Industrias manufactureras	2.445	2.401	10,3	-43	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.895	1.835	7,8	-59	-0,3
Actividades financieras y de seguros	436	376	1,6	-59	-0,3
Actividades inmobiliarias	388	316	1,4	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.953	2.880	12,3	-74	-0,3
Construcción	1.616	1.532	6,5	-84	-0,4

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2024

En agosto de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

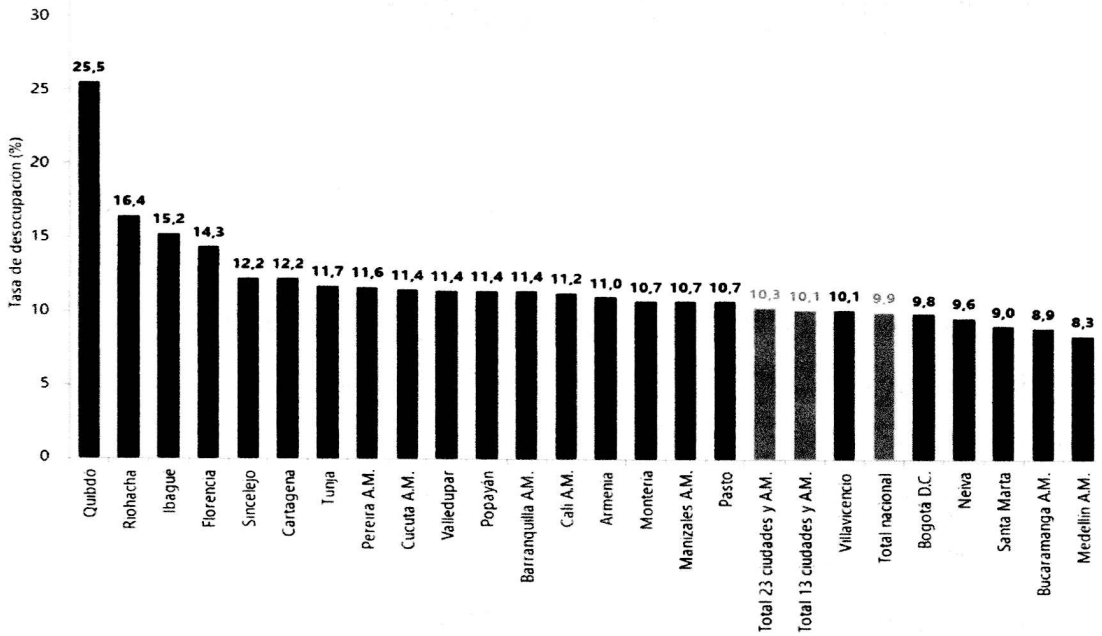
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Obrero, empleado particular	9.954	10.145	43,3	192	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.659	9.760	41,7	101	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	416	489	2,1	74	0,3
Empleado doméstico	722	778	3,3	56	0,2
Jornalero o Peón	748	741	3,2	-7	0,0
Obrero, empleado del gobierno	942	896	3,8	-46	-0,2
Patrón o empleador	711	600	2,6	-111	-0,5

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio – agosto 2024

Para el trimestre móvil junio - agosto 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,5%), Riohacha (16,4%) e Ibagué (15,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Bucaramanga A.M. (8,9%) y Medellín A.M. (8,3%).

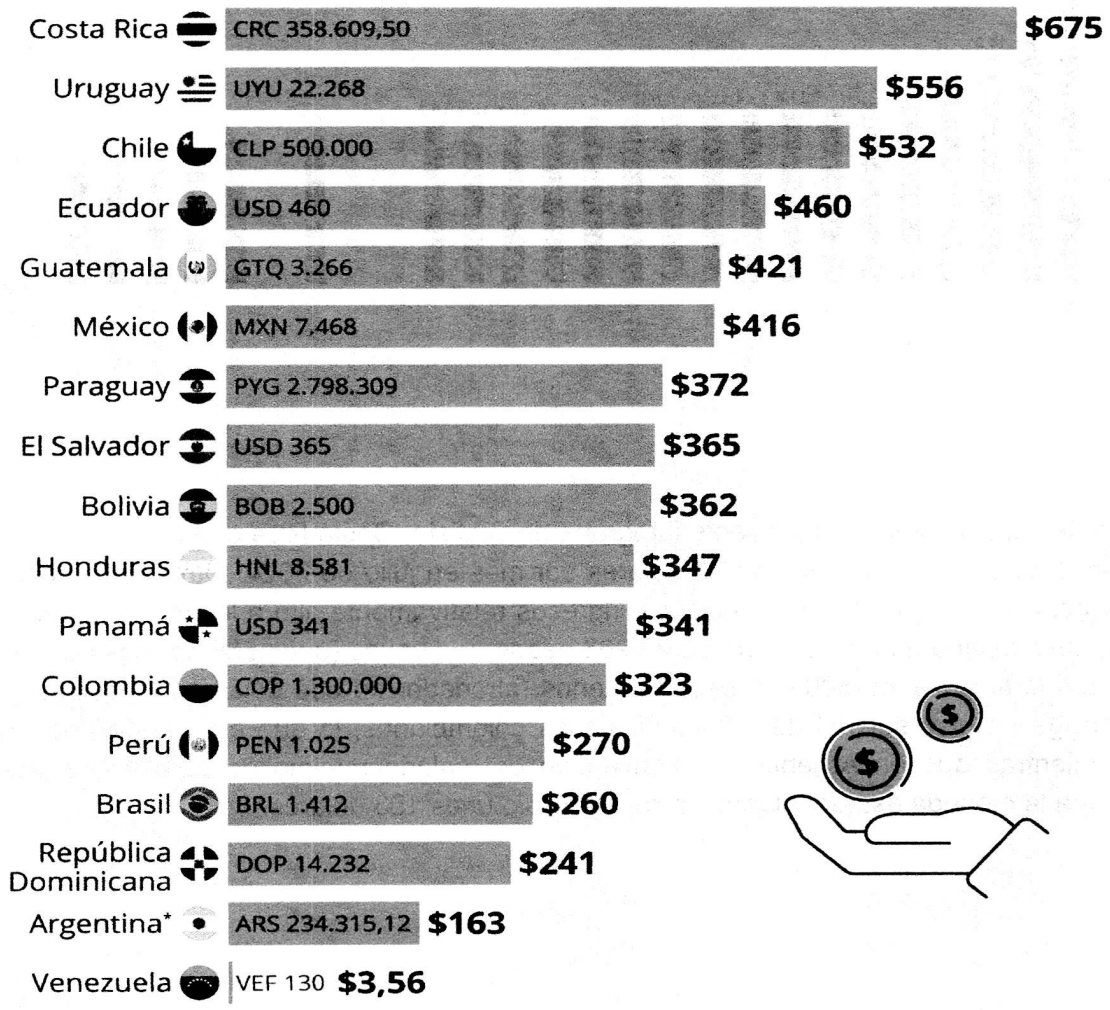
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2024



De los países analizados en la siguiente infografía de Statista, Costa Rica cuenta con el salario mínimo más alto, que totaliza unos 675 dólares por mes en julio de 2024. Otros de los países latinoamericanos que garantizan un nivel de ingresos relativamente alto a los trabajadores son Uruguay, cuyo salario mínimo supera los 22.268 pesos uruguayos (unos 556 dólares por mes), y Chile, donde alcanza los 500.000 pesos chilenos (alrededor de 532 dólares mensuales). En Colombia rige un piso salarial de 1.300.000 pesos colombianos, lo que equivale a unos 323 dólares, mientras que en Argentina la conversión del salario mínimo de 234.315,12 pesos argentinos a la moneda estadounidense arroja tan sólo unos 163 dólares.

Los salarios mínimos en Latinoamérica en 2024

Salario mínimo mensual en dólares estadounidenses en países latinoamericanos seleccionados



Valores nominales convertidos a dólar estadounidense el 08/07/2024
* Cambio al dólar blue.
Fuente: Bloomberg Línea

statista

b. EN EL CONTEXTO LOCAL

- **ECONOMIA EN VILLAVICENCIO**

TASA DE OCUPACION EN VILLAVICENCIO

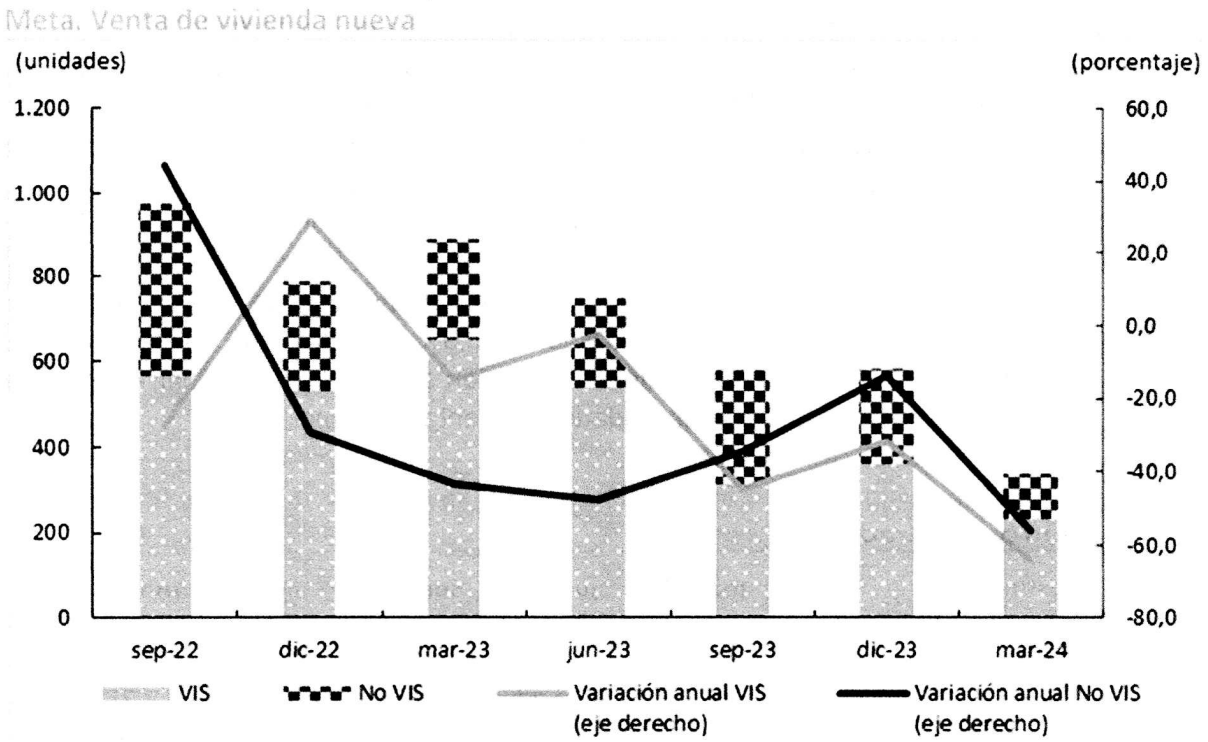
En primer lugar, el área aprobada en la región Suroriente al cierre del primer trimestre de 2024 alcanzó un total de 361.494 m2 con base en la información del DANE, mostrando un notorio avance con una variación del 58,8%, que afianzó el repunte señalado por este indicador desde el tercer trimestre del año anterior, siendo importante el resultado del segmento de vivienda que absorbió buena parte de las aprobaciones, a lo que se sumaron las orientadas hacia educación, salud asistencial y alojamiento. Como es habitual, el departamento del Meta registró la mayor parte del total al cifrar 293.117 m2 en donde más del 90% se canalizó en Villavicencio, mientras en Casanare se concentró en Yopal.
En cuanto al área en proceso de construcción según información provisional del DANE, se contabilizó para Villavicencio un total de 342.481 m2 durante el primer trimestre de 2024 que significó un aumento de 9,3% frente a igual registro del año anterior, al igual que en Yopal donde se presentó un incremento considerable de 76,9% al señalar 146.363 m2. A su vez, la superficie culminada en la capital del Meta avanzó tan solo 3,1% y en Yopal, 42,7%, y en lo que respecta a área causada, ambas ciudades presentaron aumento.

Región Suroriente. Área aprobada, según principales destinos
(metros cuadrados)

Destinos	mar-23	jun-23	sep-23	dic-23	mar-24
Total	227.692	169.699	296.827	295.683	361.494
Vivienda	135.327	92.547	236.465	189.858	305.761
Industria	33.530	3.432	2.633	4.854	1.062
Oficina	337	825	3.361	2.193	0
Bodega	3.560	2.769	6.968	4.515	874
Comercio	33.921	18.382	16.002	30.984	15.182
Alojamiento	2.748	4.553	1.736	9.496	5.430
Educación	9.337	13.503	8.124	30.751	21.182
Salud-Asistencial	1.976	18.308	12.319	9.758	6.728
Admón. pública	3.155	5.129	5.715	1.524	1.271
Religioso	654	543	3.017	4.212	2.146
Social-Recreacional	3.147	9.708	487	7.538	1.858

Nota: Información trimestral.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Los resultados anteriores contrastaron con el indicador de venta de vivienda nueva que mostró una fuerte reducción si se miran las cifras provisionales de Camacol, lo cual se podría pensar va muy de la mano con el tema de los subsidios, la contracción de la demanda por un menor consumo de los hogares, aumento de precios y desistimientos de compra. En efecto, la baja fue del 62,1% frente al resultado de igual trimestre del año anterior que comprometió tanto las ventas de VIS como las de NO VIS. Lo anterior está muy relacionado con los despachos de cemento gris hacia el departamento del Meta, que según cifras provisionales del DANE fueron inferiores en 5,0% en los tres primeros meses del año.



Nota: Información trimestral, cifras provisionales.

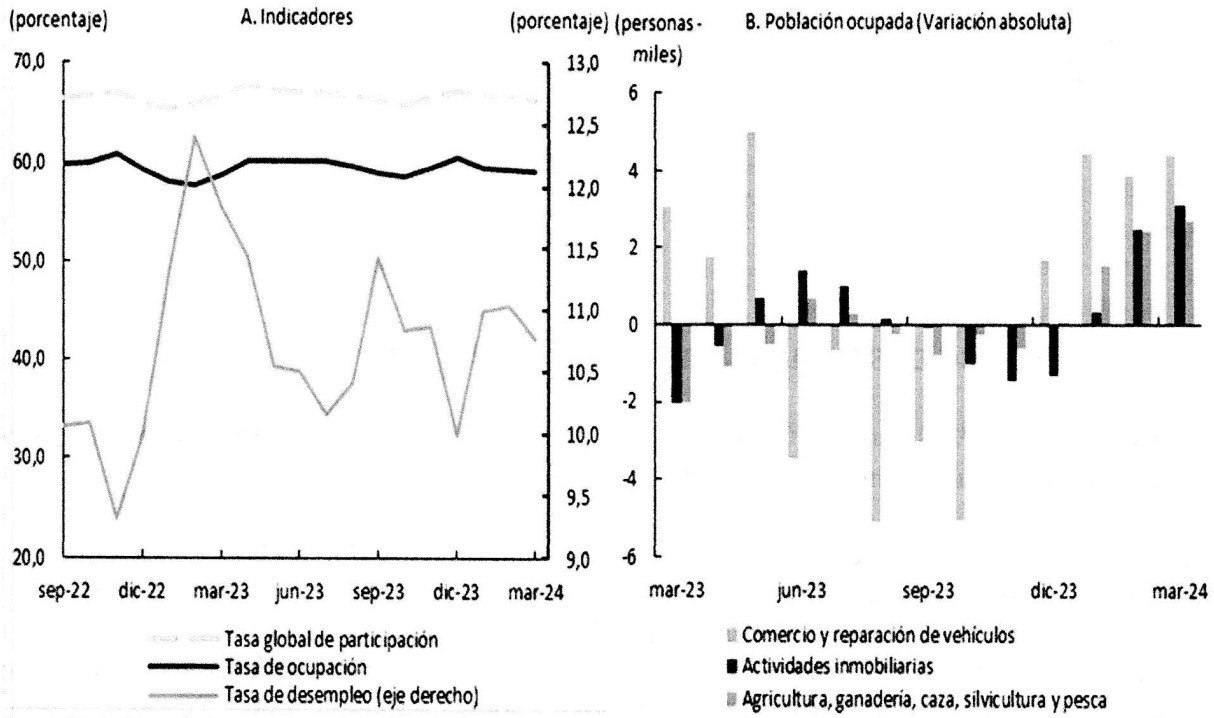
Fuente: Camacol; cálculos del Banco de la República.

TASA DE OCUPACION EN VILLAVICENCIO

La tasa de desempleo (TD) en Villavicencio se ubicó en 10,8% durante el trimestre comprendido entre enero y marzo de 2024, de acuerdo con estadísticas de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) realizada por el DANE. Este resultado significó un descenso frente al registro del mismo periodo del año anterior y se dio en un contexto de crecimiento anual de la tasa de ocupación13, que mide la demanda del mercado laboral, en contraste con la reducción de la tasa global de participación14, indicadora de la oferta laboral. Cabe señalar que después de Bogotá, la capital del Meta se ubicó en el segundo puesto del ranking de ciudades con menor desocupación, según el comparativo de 23 ciudades y áreas metropolitanas.

Villavicencio. Indicadores del mercado laboral y población ocupada, según principales ramas de actividad

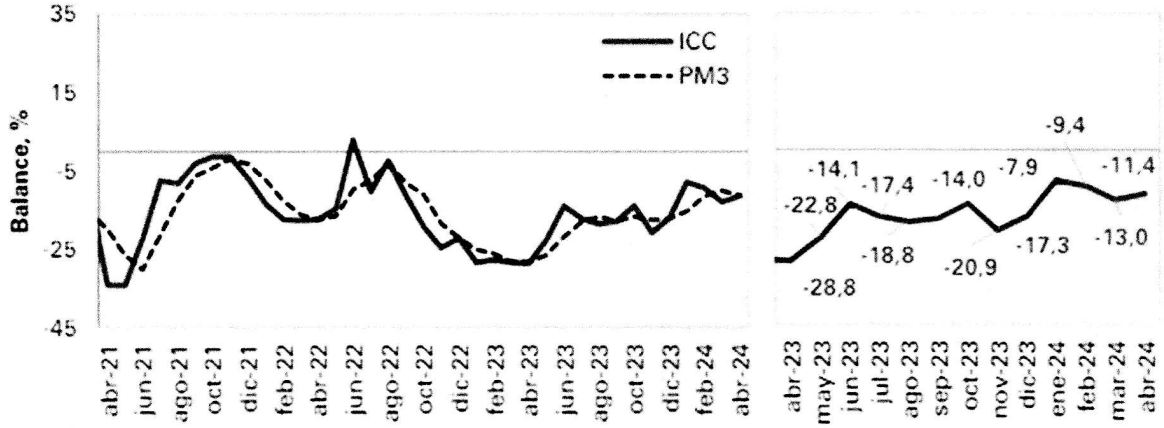
(serie trimestral)



Fuente: DANE - GEIH; cálculos del Banco de la República.

- **Índice de Confianza del Consumidor – ICC**

El Índice de Confianza del Consumidor (ICC) está conformado por cinco componentes. Los primeros tres componentes corresponden a las expectativas de los hogares a un año y conforman el Índice de Expectativas del Consumidor (IEC), mientras que los dos restantes reflejan la percepción de los consumidores acerca de la situación económica actual, y conforman el Índice de Condiciones Económicas (ICE). Con relación a marzo de 2024, el incremento del ICC en abril se explicó por un aumento de 4,0 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del consumidor, pasando de -8,9% a -4,9%, lo cual fue parcialmente compensado por una disminución de 1,9 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas, pasando de -19,3% a -21,2%



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

- **ECONOMICO DESDE EL OBJETO CONTRATUAL**

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el sector servicios es el que más entidades agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%

Colombia registró 1.854.086 empresas activas a marzo de este año, de las cuales el 24,7% se ubica en Bogotá. A esta les siguen Antioquia (12,6%), Valle del Cauca (8,7%) y Cundinamarca (6,6%), según el más reciente informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con base en la información del Rues (Registro Único Empresarial y Social) y el Dane (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).

De acuerdo con este mismo informe, entre enero y marzo, las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, mientras que las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

El sector servicios fue el que más empresas agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%. Entre tanto, el sector comercio ocupó el segundo lugar con un 40,6% de empresas. La manufactura participó con el 11% y la construcción con el 5%.
Según este, el objetivo se cumplirá con acompañamiento, asistencia técnica, capacitaciones e inclusión financiera que les permitan seguir creciendo para ofrecer más y mejores empleos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo también dio detalles sobre la generación de empleo de las empresas del país.
Otro dato para destacar es que el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas en 2022 son lideradas por mujeres lo que evidencia que las políticas públicas implementadas y el apoyo de entidades como las Cámaras de Comercio al emprendimiento femenino tuvieron efectos positivos.

De acuerdo con la entidad, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Servicios fue el sector que más contribuyó al crecimiento anual con un crecimiento del 5,9%, ya que pasó de 124.378 unidades en el 2021 a 131.664 unidades en el 2022.

Entre tanto, los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (14,5%), peluquería y otros tratamientos de belleza (23,4%), y otros tipos de alojamiento para visitantes (80,3%).

15. ASPECTO REGULATORIO O JURÍDICO.

La normatividad vigente aplicable al presente proceso de contratación incluye las siguientes disposiciones como algunas de las más relevantes.

- **Marco Normativo Constitucional**
  - ✓ Constitución Política De 1991

- **Marco Normativo Legal**
  - ✓ Ley 80 De 1993
  - ✓ Ley 1150 De 2007
  - ✓ Ley 1474 De 2011
  - ✓ Decreto Ley 019 De 2012

- **Marco Reglamentario Nacional**
  - ✓ Decreto 1082 De 2015

16. COMPORTAMIENTO DEL GASTOS HISTORICO

a. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.



i. ADQUISICIONES PREVIAS POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública (Obra pública)
Número y fecha del contrato	LP-001-2022
	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS

Objeto del contrato	RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Valor del contrato	699.355.775,36 COP
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	1
Lista de códigos UNSPSC	72141500 - Servicios de preparación de tierras 72152900 - Servicios de montaje de acero estructural
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ninguno
Garantías exigidas en los procesos de contratación y ocurrencia de siniestros	A. Cumplimiento del Contrato: Por el 10% del valor total del contrato. B. Salarios y Prestaciones Sociales: Por el 5% del valor total del contrato. C. Calidad de los bienes ofertados: Por el 10% del valor del contrato. D. Calidad del servicio: Por el 10% del valor del contrato. E. Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y con un valor asegurado de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, según indica el art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

ii. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN –IMDER-, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Nombre de la entidad:	**ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-** SAMC-LOC3-02-2024
Objeto de la contratación:	CONTRATAR LA RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS DE LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
Modalidad de contratación:	Selección abreviada menor cuantía
Valor del contrato:	1.000.000.000 COP

Nombre de la entidad:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA - S.A.M.C 008-2024**
Objeto de la contratación:	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE LOSAS DE PAVIMENTOS Y PEATONALESEN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ - CALDAS ESPECÍFICAMENTE EN LOS SECTORES: LOS ANDES, CARLOS PARRA III Y BUENA VISTA".
Modalidad de contratación:	Selección abreviada menor cuantía
Valor del contrato:	357.449.319 COP

Nombre de la entidad:	**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 005-2024**
Objeto de la contratación:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NUCLEOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACION QUE COADYUVE AL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL
Modalidad de contratación:	Selección abreviada menor cuantía
Valor del contrato:	241.815.872 COP

b. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras definida, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad.

De acuerdo con la información consultada en el SECOP y Cámara de Comercio del país, se identificaron algunos proveedores de la región y a nivel nacional; y que han celebrado contratos con entidades estatales con objetos similares al presente proceso contractual o se encuentran inscritos en la Cámara de Comercio, así:

MATRICULA	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA	GRUPO-NIIF
100408	PROPLAST SAS	8220063423	50001 - VILLAVICENCIO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion	PEQUEÑA EMPRESA	GRUPO III - MICROEMPRESAS
101149	VANEGAS RESTREPO ABELARDO	172929086	50711 - VISTA HERMOSA	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	GRUPO II
101194	DISTRIGAL S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL	8220064120	50001 - VILLAVICENCIO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion	MICRO EMPRESA	GRUPO II
101952	VILLALBA DELGADO GUILLERMO	174144288	50318 - GUAMAL	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	GRUPO III - MICROEMPRESAS
103415	JOSE DEL CARMEN MORALEZ DIAZ	28795001	50001 - VILLAVICENCIO	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	GRUPO III - MICROEMPRESAS
103668	BUITRAGO GAMBOA JOSE LIBORIO	32734338	25530 - PARATEBUENO	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y	MICRO EMPRESA	GRUPO III - MICROEMPRESAS

				productos de vidrio en establecimientos especializados		
103929	INVERSIONES RUIZ CAPOTE S.A.S	8220066428	50001 - VILLAVICENCIO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion	PEQUEÑA EMPRESA	GRUPO II
104516	AUDIMPUESTOS Y CONSTRUCCIONES E.U.	8220067092	50001 - VILLAVICENCIO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion	MICRO EMPRESA	GRUPO III - MICROEMPRESAS
104982	TELLEZ VILLARREAL GUILLERMO	796176020	50313 - GRANADA	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	GRUPO III - MICROEMPRESAS
105021	CALDERON CACERES NORBERTO	174128883	50006 - ACACIAS	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	GRUPO II
105424	MORENO POLANIA LUIS ADRIANO	173394531	50001 - VILLAVICENCIO	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PEQUEÑA EMPRESA	GRUPO II
105897	MURILLO CARDOSO ARLEY	860141034	50313 - GRANADA	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	GRUPO III - MICROEMPRESAS
106432	DOUSDEBES AMAYA YANETH	211812410	50680 - SAN CARLOS GUAROA	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	GRUPO III - MICROEMPRESAS

106602	VASQUEZ OVIEDO CECILIA	516395761	50006 - ACACIAS	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	GRUPO II
107318	GLORIA NEIRA ROJAS	515975180	50001 - VILLAVICENCIO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion	PEQUEÑA EMPRESA	GRUPO III - MICROEMPRESAS
108065	MONTENEGRO PEÑA SERGIO ANDRES	860856616	50001 - VILLAVICENCIO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion	PEQUEÑA EMPRESA	GRUPO II
108523	VELASCO FINO GUILLERMO ANTONIO	192618842	50001 - VILLAVICENCIO	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	GRUPO III - MICROEMPRESAS
108651	TORRES DE CRUZ MARIA EVANGELINA	212198992	50001 - VILLAVICENCIO	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	GRUPO III - MICROEMPRESAS
108845	RODAS HENAO HENRY	190172974	94001 - PUERTO INIRIDA	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion	MICRO EMPRESA	GRUPO II
109311	MUNDO DEL COLOR SAS	8002272321	50001 - VILLAVICENCIO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion	PEQUEÑA EMPRESA	GRUPO II
109648	CONSTANZA ELENA MEDINA	8220071478	50001 - VILLAVICENCIO	G4663 ** Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de	MICRO EMPRESA	GRUPO III - MICROEMPRESAS

	GUEVARA S. EN C. EN LIQUIDACION			ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion		

17. ANALISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estas inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). En concordancia con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, las Cámaras de Comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro.

Así las cosas, la verificación de las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, y mediante el cual se acreditarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional descritos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, conforme a los índices establecidos por la Entidad para el proceso contractual en curso.

El numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, además de su capacidad organizacional. Así mismo, señala que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER con el fin de establecer la capacidad financiera de posibles oferentes para la ejecución del objeto que se pretende satisfacer, consultó la información financiera obtenida del Registro Único de Proponentes expedidos por las Cámaras de Comercio, de la compañías de seguros más representativas del sector, cuyos datos permiten hallar indicadores financieros para cada uno de ellos, y luego obtener un promedio de los indicadores calculados como son: índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, razón de cobertura de interés, Rentabilidad del Patrimonio y del activo.

Teniendo en cuenta lo anterior, para este estudio del sector se constituyen los siguientes indicadores financieros y organizacionales mínimos que deben cumplir los posibles oferentes, los cuales fueron definidos a través de una matriz realizada a un grupo de empresas y/o personas naturales con RUP actualizado a 31 de diciembre de 2023.

INDICADORES FINANCIEROS: Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo que se tomó como insumo la información publicada en por la página oficial de Registro Único Empresarial y Social RUES https://ruesfront.rues.org.co/interno/detalle?m=0002549784&c=04, se selecciona una muestra de cuarenta y nueve (49) empresas nacionales, tienen relación directa con el objeto del proceso, siendo coherente con lo que se pretende contratar en el presente proceso. Se toma como referente los indicadores financieros arrojados según la información reportada en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, lo cual servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente

	PUNTO DE ENTRADA	NIT	FECHA DE CORTE	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ(ACTCTE/PAS CTE)	ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL)	COB. INTERES (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO)	RENT. ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)
1	Pymes-Individuales	800012888	2023-12-31	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,09	0,39	4,19	0,24	0,15
2	Pymes-Individuales	800016281	2023-12-31	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,13	0,25	1,52	0,13	0,10
3	Pymes-Individuales	800032838	2023-12-31	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,98	0,58	113,46	0,04	0,02
4	Pymes-Individuales	800042119	2023-12-31	VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,28	0,35	4,16	0,29	0,19

5	Pymes-Individuales	80004376 9	2023-12-31	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,42	0,38	2,76	0,14	0,09
6	Pymes-Individuales	80004473 5	2023-12-31	SERVI-METAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,24	0,19	1,81	0,06	0,05
7	Pymes-Individuales	80004519 9	2023-12-31	CONSTRU DISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,11	0,41	4,83	0,10	0,06
8	Pymes-Individuales	80005032 6	2023-12-31	IOV Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,06	0,49	7,98	0,14	0,07
9	Pymes-Individuales	80005539 3	2023-12-31	INTRICONSA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,23	0,65	6,39	0,25	0,09
10	Pymes-Individuales	80006339 2	2023-12-31	Alfa SAIT SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,53	0,44	4,69	0,45	0,25
11	Pymes-Individuales	80007165 8	2023-12-31	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,57	0,38	2,08	0,03	0,02
12	Pymes-Individuales	80007860 8	2023-12-31	INARCONSAS	F4290 - Construcción de otras obras de	5,07	0,37	10,73	0,37	0,23

					ingeniería civil					
13	Pymes-Individuales	80007938 2	2023-12-31	UNION INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,86	0,44	199,26	0,02	0,01
14	Pymes-Individuales	80007948 2	2023-12-31	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,13	0,51	2,95	0,20	0,10
15	Pymes-Individuales	80008586 1	2023-12-31	SILVA ARIZA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,28	0,43	4,44	0,25	0,14
16	Pymes-Individuales	80008903 2	2023-12-31	ANDINA POZOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,13	0,20	5,41	0,04	0,03
17	Pymes-Individuales	80008962 3	2023-12-31	CORROSION Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	14,11	0,32	8,19	0,05	0,03
18	Pymes-Individuales	80009326 6	2023-12-31	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,22	1,56	0,77	-0,01	0,00
19	Pymes-Individuales	80009595 1	2023-12-31	JMV INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,18	0,68	3,36	0,23	0,07
20	Pymes-Individuales	80010027 7	2023-12-31	LAGUNA MORANTE EN REORGANI	F4290 - Construcción de otras obras de	9,27	0,39	24,56	0,01	0,01

				ZACION S A	ingenierí a civil					
21	Pymes-Individuales	80010780	2023-12-31	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	17,26	0,30	16,93	0,14	0,10
22	Pymes-Individuales	80010927	2023-12-31	CNV CONSTRUCCIONES SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,40	0,76	-0,20	-0,02	0,00
23	Pymes-Individuales	80011216	2023-12-31	CONSTRU OBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,80	0,55	11,89	1,13	0,51
24	Pymes-Individuales	80011218	2023-12-31	CONSTRUCCIONES PUBENZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,63	0,47	25,02	0,18	0,09
25	Pymes-Individuales	80011290	2023-12-31	TEMPLADO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,75	0,40	17,57	0,21	0,12
26	Pymes-Individuales	80011363	2023-12-31	CALPRECO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,13	0,55	50,18	0,23	0,10
27	Pymes-Individuales	80011367	2023-12-31	PETROLABIN S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,55	0,39	2,20	0,11	0,07

28	Pymes-Individuales	80011555 7	2023-12-31	SANCHEZ CONSTRUCCIONES SAS-EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,45	1,22	1,07	-0,10	0,02
29	Pymes-Individuales	80011908 6	2023-12-31	PROYECTOS Y VIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,55	0,23	11,88	0,22	0,17
30	Pymes-Individuales	80012446 6	2023-12-31	GABRIEL VERGARA VERGARA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,86	0,68	-0,34	-0,02	-0,01
31	Pymes-Individuales	80012598 0	2023-12-31	EMECON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,46	0,41	3,46	0,03	0,02
32	Pymes-Individuales	80013413 0	2023-12-31	solidos ingenieros civiles sa	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,75	0,45	7,63	0,14	0,08
33	Pymes-Individuales	80014095 9	2023-12-31	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,23	0,73	0,98	0,11	0,03
34	Pymes-Individuales	80014150 9	2023-12-31	CORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,51	0,44	8,83	0,15	0,08
35	Pymes-Individuales	80014327 3	2023-12-31	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	14,08	0,36	13,34	0,59	0,38

36	Pymes-Individuales	80014361 0	2023-12-31	SOFORESTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,27	0,41	1,89	0,28	0,17
37	Pymes-Individuales	80014631 0	2023-12-31	AZUL URBANO LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	18,03	0,73	4,40	0,06	0,02
38	Pymes-Individuales	80014702 1	2023-12-31	LLANOPOZOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,53	0,58	1,44	0,45	0,19
39	Pymes-Individuales	80015526 0	2023-12-31	RAMIREZ ARENAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,48	0,45	7,11	0,49	0,27
40	Pymes-Individuales	80017085 0	2023-12-31	RAPITEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,00	0,15	2,36	0,09	0,08
41	Pymes-Individuales	80017612 8	2023-12-31	CINCEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,74	0,35	2,16	0,04	0,02
42	Pymes-Individuales	80017701 2	2023-12-31	JASA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	23,40	0,59	1,82	0,60	0,24
43	Pymes-Individuales	80017755 4	2023-12-31	REY ROMAN INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,33	0,54	937,54	0,32	0,15

44	Pymes-Individuales	80017785 4	2023-12-31	MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y VARGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,05	0,45	7,35	0,47	0,26
45	Pymes-Individuales	80018625 0	2023-12-31	ESTAHL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,18	0,77	1,49	0,21	0,05
46	Pymes-Individuales	80019257 0	2023-12-31	AG CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,37	0,60	2,45	0,12	0,05
47	Pymes-Individuales	80019352 4	2023-12-31	ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1584,63	0,00	23,45	0,09	0,09
48	Pymes-Individuales	80019556 4	2023-12-31	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,87	0,54	4,94	0,23	0,11
49	Pymes-Individuales	80019646 7	2023-12-31	INGENIERIA JOULES MEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,23	0,25	20,62	0,27	0,20

a. ÍNDICE DE SOLVENCIA - LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

En caso de consorcio o unión temporal se tomarán de acuerdo con lo siguiente:

IL= (AC x % part. Int1 + AC x % part Int 2)/ (PC x % part. Int1 + PC x % part Int 2)

	LIQUIDEZ(Act Cte/Pas Cte)
PROMEDIO	37,17
DESVIACION ESTÁNDAR	225,7239814
RANGO MAX	-188,55
RANGO MIN	262,90
PORCENTAJE DE CUMPLIMINETO	51,02%
MEDIANA	3,27

La Entidad Estatal define un **Índice de Liquidez mayor o igual a 3,27** se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

b. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento se calcula teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

En caso de consorcio o unión temporal se tomarán de acuerdo con lo siguiente:

IE= (PT x % part. Int1 + PT x % part Int 2)/ (AT x % part. Int1 + AT x % part Int 2)

	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)
PROMEDIO	0,49
DESVIACION ESTÁNDAR	0,2513759

RANGO MAX	0,23
RANGO MIN	0,74
PORCENTAJE DE CUMPLIMINETO	53%
MEDIANA	0,44

La Entidad Estatal define un **Índice de Endeudamiento menor o igual al 0,44** se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato

c. INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

El indicador de Razón de Cobertura de Intereses, requerido para el proceso, se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\textbf{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textbf{GASTOS DE INTERESES}}$$

R.C.I.: > INDETERMINADO

En caso de consorcio o unión temporal se tomarán de acuerdo con lo siguiente:

CI= (UO x % part. Int1 + UO x % part Int 2)/ (GI x % part. Int1 + GI x % part Int 2)

	COB. INTERES (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses
PROMEDIO	32,71
DESVIACION ESTÁNDAR	135,836918
RANGO MAX	-103,12
RANGO MIN	168,55
PORCENTAJE DE CUMPLIMINETO	53,06%
MEDIANA	4,69

La Entidad Estatal define una **Cobertura de Intereses mayor o igual a 4,69** Se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato

Nota: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

d. INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

(Utilidad Operacional / Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio requerido para el proceso, se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\textbf{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textbf{PATRIMONIO}}$$

En caso de consorcio o unión temporal se tomarán de acuerdo con lo siguiente:
RP= (UO x % part. Int1 + UO x % part Int 2)/ (P x % part. Int1 + P x % part Int 2)

	RENT. PATRIMONIO (Utilidad Operacional/Patrimonio)
PROMEDIO	0,20
DESVIACION ESTÁNDAR	0,20967865
RANGO MAX	-0,01
RANGO MIN	0,41
PORCENTAJE DE CUMPLIMINETO	57,14%
MEDIANA	0,14

La Entidad Estatal define una **Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual 0,14** se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

e. INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El indicador de Rentabilidad del Activo requerido para el proceso, se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

En caso de consorcio o unión temporal se tomarán de acuerdo con lo siguiente:

RA= (UO x % part. Int1 + UO x % part Int 2)/ (AT x % part. Int1 + AT x % part Int 2)

	RENT. ACTIVO (Utilidad Operacional/Activo Total)
PROMEDIO	0,11
DESVIACION ESTÁNDAR	0,1032357
RANGO MAX	0,01
RANGO MIN	0,21
PORCENTAJE DE CUMPLIMINETO	51,02%
MEDIANA	0,09

La Entidad Estatal define una **Rentabilidad del Activo mayor o igual al 0,09** Se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	REQUISITO
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	**>= 3,27**
Endeudamiento = Pasivo total / Activo total	**<= 0,44**
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional/gastos de intereses	**>= 4,69**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	REQUISITO

Rentabilidad sobre el patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio.	**>= 0,14**
Rentabilidad sobre activos= Utilidad operacional / Activo total.	**>= 0,09**

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados de análisis del sector desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiera, igualmente el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector, los cuales son:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso

de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: "Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado."

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal considera que debido al objeto del contrato la aplicación del artículo en mención no es necesario, toda vez que el contrato que se pretende suscribir requiere personal técnico idóneo con conocimiento en materia deportiva, dado que los ítems requeridos en su mayoría son servicio de juzgamiento y pese a existir ítems de apoyo logístico estos no superan el porcentaje establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, igualmente teniendo en cuenta que es un proceso tipo bolsa no se puede determinar la cantidad de personal logístico que se requiere para el evento ni el valor total, esto estará sujeto a la necesidad según la supervisión

El cumplimiento de este será verificado en la ejecución del contrato, su no cumplimiento acarreará la imposición de multas

CONCLUSION: Del análisis acabado de exponer, se puede elegir que en la vigencia 2021-2022 y durante lo corrido del año 2023 se crearon un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES y empresas de mujeres, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, analizados los que históricamente solicita la entidad, y los que se tiene previstos establecer en este proceso, se estima que los fijados por la entidad son relativamente flexibles y no constituyen un obstáculo para los emprendimientos MIPYMES o de mujeres, pero, además, que pedir menor capacidad a la establecida pondría en riesgo el cumplimiento del contrato, por esto se respetaran los indicadores establecidos en este análisis en concordancia con la muestra revisada.

Frente al criterio del valor de garantía de seriedad de la oferta se tiene que el mismo es importante para la entidad habida cuenta esta garantía respalda al principio de irrevocabilidad de la oferta, caso en el cual los proponentes que pierdan interés en la adjudicación resarcirán los perjuicios causados por su retiro del proceso de selección. Naturalmente, esta garantía solo la constituyen quienes presenten oferta, motivo por el cual sus efectos no se extienden a personas ajenas a la actividad precontractual; sin perjuicio de que la póliza sea un mecanismo conminatorio, en la medida en que obliga a celebrar el contrato, so pena de hacerla efectiva. De esta manera, la exigencia permite que solo se presenten personas con la capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutarlo en caso de adjudicación, desestimulando la presentación de ofertas que no son serias, cuya evaluación entorpece la buena marcha de la Administración, y en especial la celeridad y eficiencia de los procedimientos contractuales.

Por consiguiente, ante su importancia de disminuir el valor de la garantía podría generar perjuicios a la entidad aunado a que los procesos desarrollados por el instituto mediante la modalidad de menor cuantía no superar la suma Trescientos veinticuatro millones ochocientos mil pesos ($364.000.000) MCTE, lo que nos permite concluir que el valor del 10% de la garantía de seriedad de la oferta no es exuberante ni desproporcionado.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el único criterio que resultaría viable aplicar a nuestro caso se relaciona con **el número de contratos para la acreditación de la experiencia**, los cuales se exigirán en el estudio previo del proceso en cuestión, razón por la cual se acudirá al criterio señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2. 18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

18. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Para la Entidad Estatal es importante conocer, entre otras, el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios que pretende adquirir. Así como los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de los bienes o suministros del servicio y demás criterios que apliquen, Igualmente la entidad debe entender la dinámica del mercado en lo relacionado con la cadena de producción, distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar como es el procesos del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final l, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena, así como ciclo de vida del bien., obra o servicio

En el contrato están integrados los costos de recurso humano y costos operativos tales como: logística, transporte, sonido, refrigerios, servicios de gestión de eventos; Consolidación de información, impresión de documentos y entregables; pólizas y seguros e impuestos; los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitados en el contrato.

Entrega de Bienes o servicios: el contratista deberá cumplir con las obligaciones y condiciones técnicas del contrato tal cual está estipulado en el estudio previo

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Luisa Fernanda Pardo Ardila	Contadora Pública CPS – Oficina de Contratación	